



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 012 DE 2026
(14 JUL 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas Acuerdo 047 de 2025

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2026, en la suma de \$11.263.567.358 según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
ADMINISTRACION CENTRAL	1	Ingresos	\$ 11.263.567.358,00
	1.2	Recursos de capital	\$ 11.263.567.358,00
	1.2.10	Recursos del Balance	\$ 2.851.925.395,00
	1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 2.851.925.395,00
	1.2.12	Retiros FONPET	\$ 8.117.999.694,00
	1.2.12.03	Para el pago de la deuda por docentes al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM)	\$ 8.117.999.694,00
	1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	\$ 293.642.269,00
	1.2.03.02	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	\$ 293.642.269,00

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2026, en la suma de \$11.263.567.358 según el siguiente detalle.

A. TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2	Gastos	\$ 8.205.243.454,00
	2.1	Funcionamiento	\$ 8.205.243.454,00
	2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 8.205.243.454,00
	2.1.3.05	A entidades del gobierno	\$ 87.243.760,00
	2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 8.117.999.694,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 012 DE 2026
(14 JUL 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”

B. GASTOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$ 173.642.269,00
Programa 1:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 173.642.269,00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 173.642.269,00
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 120.000.000,00
Programa 1:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 120.000.000,00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 120.000.000,00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 2.764.681.635,00
Programa 1:	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 2.764.681.635,00
Subprograma:	1001	Intersubsectorial Gobierno	\$ 2.764.681.635,00
TOTAL			\$ 3.058.323.904,00

ARTICULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **012** DE 2026
(14 JUL 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los catorce (14) días del mes de Julio 2026.

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 018 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 10 de julio de 2026
Segundo Debate: 14 de julio de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	ACUERDOS	Página	1 de 1
ACUERDO No.	012 del 14 de Julio del 2026		

ACUERDO No. 012 del 2026

(14 de Julio del 2026)

El día 14 de Julio de 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 14 de Julio de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 14 de Julio de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde Municipal

20260710-00

Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e)

